



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Tatulli y Otros - Ampliación de módulos horarios - EX-2025-00399225- -MUNIMDP-DDC#SLTH

VISTO el EX-2025-00399225- -MUNIMDP-DDC#SLTH, y

CONSIDERANDO

Que mediante el presente expediente la Dirección de Defensa del Consumidor, solicita la ampliación del módulo horario de 35 a 40 horas semanales de las agentes Paola Fernanda Tatulli, Legajo N° 29.488/1, Jorgelina Andrea Dimitriadis, Legajo N° 29.591/1, María Verónica Bechir, Legajo N° 32.254/1 y Daiana Anabel Moriondo, Legajo N° 31.192/1, a partir del 15 de octubre de 2025, con carácter permanente.

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad derivada de cambios recientes en la estructura del equipo y condiciones de trabajo, por lo que las tareas debieron ser absorbidas por los agentes restantes, debiendo llevar adelante tareas como carga de actuaciones en el sistema, redacción de actas, despacho de resoluciones, entre otras, contando con un margen operativo para ello muy limitado, teniendo en cuenta que el horario de atención al público de dicha dependencia se extiende hasta las 13 horas.

Que lo solicitado cuenta con el Visto Bueno de las autoridades correspondientes.

Que por Ordenanza N.º 26.580 (DECFC-2025-256-E-MUNIMDP-INT) ha sido aprobado el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos del ejercicio 2025, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso gastos de personal.

Que la Dirección de Presupuesto mediante IF-2025-00581841-MUNIMDP-DP#SEH, con fecha 17 de septiembre de 2025, eleva el informe correspondiente convirtiendo los cargos Nº de Orden 20789, 21188, 21684 y 24376.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se mencionan a continuación, a partir del 15 de octubre de 2025:

<u>Nº O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
20789	2-17-00-02	2-17-67-02	Abogado I
21188	2-98-00-04	2-98-67-04	Abogado II
21684	2-98-00-04	2-98-67-04	Abogado II
24376	2-17-00-02	2-17-67-02	Abogado I

ARTÍCULO 2º.- Amplíense, a partir del 15 de octubre de 2025 a las agentes que seguidamente se detallan, dependientes de la Dirección General de Protección al Consumidor (U.E. 19-00-1-0-0-00), los módulos horarios que a continuación se consignan:

- **PAOLA FERNANDA TATULLI** (Legajo Nº 29.488/1 – CUIL. 27-25133357-8)

DE: ABOGADO I - C.F. 2-17-00-02 - 35 horas semanales - Nº de Orden 20789.

A: ABOGADO I - C.F. 2-17-67-02 - 40 horas semanales - N° de Orden 20789, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

- **JORGELINA ANDREA DIMITRIADIS** (Legajo N° 29.591/1 – CUIL. 27-25107147-6)

DE: ABOGADO II - C.F. 2-98-00-04 - 35 horas semanales - N° de Orden 21188.

A: ABOGADO II - C.F. 2-98-67-04 - 40 horas semanales - N° de Orden 21188, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

- **MARIA VERÓNICA BECHIR** (Legajo N° 32.254/1 – CUIL. 27-29204558-7)

DE: ABOGADO II - C.F. 2-98-00-04 - 35 horas semanales - N° de Orden 21684.

A: ABOGADO II - C.F. 2-98-67-04 - 40 horas semanales - N° de Orden 21684, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

- **DAIANA ANABEL MORIONDO** (Legajo N° 31.192/1 – CUIL. 27-32668157-7)

DE: ABOGADO I - C.F. 2-17-00-02 - 35 horas semanales - N° de Orden 24376.

A: ABOGADO I - C.F. 2-17-67-02 - 40 horas semanales - N° de Orden 24376, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a:
Institucional: 1-1-1-01-28-000 – UER 32 – F. Fin. 110 - Fin. y Func. 1-3-0 – Prog. 42-00-00 - Inc. 1 – P.P 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos.